

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

14 de febrero de 1980

Núm. 492-I

### PREGUNTA

**Precio actual de la gasolina.**

**Presentada por don Ramón Sala Canadell.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo de la Minoría Catalana, sobre el precio actual de la gasolina, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Ramón Sala Canadell, Diputado por Gerona, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al señor Ministro de Industria y Energía las siguientes preguntas, a las que pretende obtener respuesta escrita, según lo dispuesto en el citado Reglamento.

#### Motivación de las preguntas

Recientemente se ha publicado en la prensa nacional una estadística cuyo contenido, por el hecho de no haber sido desmentido, debemos considerar acorde con la realidad. Se trata, señor Ministro, del actual precio de la gasolina en nuestro país, que según la información citada es el más caro de Europa. Así, por ejemplo, la gasolina de 96 octanos, denominada popularmente "super", cuesta en Francia 53,70 pesetas; en Italia, 53,9; en Alemania Federal, 41,20; en Bélgica, 44,6; en Holanda, 43,6, y en Gran Bretaña, 38,4. En España, con la reciente subida, el precio se ha fijado en 54 pesetas el litro.

A la vista de estos datos, sorprende, en principio, la diferencia de precio de la gasolina española, comparada con la inglesa y la alemana, especialmente esta última, por hallarse Alemania ante una problemática parecida a la nuestra en lo que a los suministros petrolíferos se refiere. 15,60 y 12,80 pesetas de diferencia por litro con Inglaterra y Alemania, respectivamente, nos parece verdaderamente exagerado.

Sabemos, naturalmente, que el precio de venta de la gasolina viene incrementado

por unas tasas o impuestos que el Estado fija de una forma unilateral, sin que el consumidor pueda efectuar ningún tipo de reclamación. El ciudadano se halla absolutamente indefenso, pero tiene derecho a conocer la verdad —y el Gobierno el deber de informarle— sobre aquello que tan poderosamente influye en su economía.

Por tales razones, formulo al señor Ministro de Industria y Energía las siguientes preguntas:

¿Cuál es el precio real, sin los impuestos del Estado, de la gasolina de 96 octanos puesta en surtidor, incluidos todos los conceptos, es decir, compra y transporte del

crudo, refinado, transporte de la gasolina hasta el surtidor, beneficio del expendedor y gastos generales?

¿Existe la posibilidad de que en un futuro pueda replantearse el Gobierno la política de precios de los productos derivados del petróleo, reduciendo los impuestos y abaratando, por consiguiente, su precio de venta al público?

Por todo ello se espera del señor Ministro de Industria y Energía dé respuesta escrita a las preguntas formuladas por el Diputado que suscribe.

Palacio de las Cortes, 29 de enero de 1980.—Ramón Sala Canadell.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.589 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID